



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADECUACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA APB EN EL PUERTO DE PALMA

Nº Expediente: P.O. 74.23
Título del expediente: Adecuación de la climatización de las oficinas centrales de la APB en el puerto de Palma.
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: Mixto obra y suministro.
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 415.064,03 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 502.227,47€
Valor estimado del contrato: 415.064,03 €
Importe adjudicado sin IVA: 288.469,25 €
Importe adjudicado con IVA: 349.047,79 €
Plazo de ejecución: tres (3) meses
Prórrogas: No procede

ANTECEDENTES:

1. En fecha 1 de febrero de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de “**Adecuación de la climatización de las oficinas centrales de la APB en el puerto de Palma**”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de cuatrocientos quince mil sesenta y cuatro euros con tres céntimos (415.064,03 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de cuatro (4) meses desde el día siguiente a la fecha indicada en el acta de replanteo y sin posibilidad de prórrogas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 14 de febrero de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 10 de marzo de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:



Autoritat Portuària de Balears

Empresa	NIF	Fecha Límite	Fecha y hora presentación
MALLORQUINA DE INSTALACIONES MECÁNICAS, S.L.	B57935066	07/03/2025	06/03/2025 (16.33 h)
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	A07088206	07/03/2025	07/03/2025 (09.19 h)
INSTALACIONES MECÁNICAS MUÑOZ, S.L.U.	B57786907	07/03/2025	07/03/2025 (10.02 h)
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	A60470127	07/03/2025	07/03/2025 (10.52 h)
URBIA INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	A07077969	07/03/2025	07/03/2025 (12.39 h)
CLIMATEGA, S.L.U.	B15743198	07/03/2025	07/03/2025 (13.24 h)
PIONEROS 5120, S.L.	B06773550	07/03/2025	07/03/2025 (16.14 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a las empresas Mallorca de Instalaciones Mecánicas, S.L., Sampol Ingeniería y Obras, S.A., Instalaciones Mecánicas Muñoz, S.L.U., Comsa Service Facility Management, S.A.U., Urbia Intermediación, Ingeniería y Servicios, S.A., Climatega, S.L.U. y Pioneros 5120, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En fecha 10 de marzo de 2025 tuvo lugar la segunda sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Reducción del plazo de ejecución	Plazo de garantía
MALLORQUINA DE INSTALACIONES MECÁNICAS, S.L.	373.972,69 €	3 meses	8 años
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	312.257,04 €	3 meses	8 años
INSTALACIONES MECÁNICAS MUÑOZ, S.L.U.	340.410,73 €	3 meses	4 años
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	315.435,68 €	3 meses	8 años
URBIA INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	288.469,25 €	3 meses	8 años
CLIMATEGA, S.L.U.	219.715,55 €	3 meses	4 años
PIONEROS 5120, S.L.	387.490,47 €	3,5 meses	5 años

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que las ofertas de las empresas Urbia Intermediación, Ingeniería y Servicios, S.A. y Climatega, S.L.U. se encuentran en presunción de anormalidad. La Mesa procedió a requerirles una justificación desglosada y detallada de sus precios, dándoles un plazo de respuesta de cinco (5) días hábiles.

4. En fecha 25 de marzo de 2025, la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de Análisis y Valoración de la documentación aportada por Urbia Intermediación, Ingeniería y Servicios, S.A. y Climatega, S.L.U. en el cual se determina que:

- Climatega, S.L.U. NO justifica que pueda llevar a cabo sus trabajos por el precio ofertado.



Autoritat Portuària de Balears

- Urbia Intermediación, Ingeniería y Servicios, S.A., SÍ justifica y demuestra que puede llevar a cabo sus trabajos por el precio ofertado.

5. En fecha 9 de mayo de 2025, una vez visto el informe de la Comisión Técnica, la Mesa excluyó a Climatega, S.L.U y admitió a Urbia Intermediación, Ingeniería y Servicios S.A. y procedió a ponderar y clasificar el resto de ofertas tal y como se indica a continuación:

Nº empresas licitadoras:	6	
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (15%): 5. Total:	1. URBIA INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. 2. 288.469,25 € (75 Puntos) 3. 3 meses (10 Puntos) 4. 8 años (15 Puntos) 5. 100 Puntos	
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (15%): 5. Total:	1. SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. 2. 312.257,04 € (60,91 Puntos) 3. 3 meses (10 Puntos) 4. 8 años (15 Puntos) 5. 85,91 Puntos	
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (15%): 5. Total:	1. COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. 2. 315.435,68 € (59,02 Puntos) 3. 3 meses (10 Puntos) 4. 8 años (15 Puntos) 5. 84,02 Puntos	
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (15%): 5. Total:	1. INSTALACIONES MECÁNICAS MUÑOZ, S.L.U. 2. 340.410,73 € (44,23 Puntos) 3. 3 meses (10 Puntos) 4. 4 años (3 Puntos) 5. 57,23 Puntos	
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (15%): 5. Total:	1. MALLORQUINA DE INSTALACIONES MECÁNICAS, S.L. 2. 373.972,69 € (24,34 Puntos) 3. 3 meses (10 Puntos) 4. 8 años (15 Puntos) 5. 49,34 Puntos	
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (15%): 5. Total:	1. PIONEROS 5120, S.L. 2. 387.490,47 € (16,34 Puntos) 3. 3,5 meses (5 Puntos) 4. 5 años (6 Puntos) 5. 27,34 Puntos	

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato mixto de obra y suministro de “Adecuación de la climatización de las oficinas centrales de la APB en el puerto de Palma” a favor de la entidad **Urbia Intermediación, Ingeniería y Servicios, S.A.**, con NIF nº A07077969, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con veinticinco céntimos (288.469,25 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 30,50 por cien.

El plazo de ejecución es de tres (3) meses sin posibilidad de prórroga.



El plazo de garantía es de ocho (8) años.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Urbia Intermediación, Ingeniería y Servicios, S.A., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Urbia Intermediación, Ingeniería y Servicios, S.A, ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario a través de Caixabank SA, con número 9340.03.2695626-57, por importe de catorce mil cuatrocientos veintitrés euros con cuarenta y seis céntimos (14.423,46€).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 9 de mayo de 2025.
2. Excluir a la empresa Climatega, S.L.U. por no quedar justificado que pueda realizar los trabajos por el precio ofertado.
3. Adjudicar el contrato mixto de obra y suministro de “Adecuación de la climatización de las oficinas centrales de la APB en el puerto de Palma” a la empresa Urbia Intermediación, Ingeniería y Servicios, S.A., con NIF nº A07077969 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.



Autoritat Portuària de Balears

El importe del contrato es de doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con veinticinco céntimos (288.469,25 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 30,50 por cien.

La duración del contrato es de tres (3) meses a contar desde el día siguiente a la fecha indicada en el acta de replanteo, mejorando en un (1) mes el plazo establecido en los Pliegos. No existe posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de ocho (8) años, mejorando en cinco (5) años lo establecido en los Pliegos.

4. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra y suministros son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
5. Notificar esta resolución a la empresa Climatega, S.L.U. por su exclusión, a las empresas Mallorquina de Instalaciones Mecánicas, S.L., Sampol Ingeniería y Obras, S.A., Instalaciones Mecánicas Muñoz, S.L.U., Comsa Service Facility Management, S.A.U. y Pioneros 5120, S.L consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa Urbia Intermediación, Ingeniería y Servicios, S.A, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*